

RESEÑA DE PUBLICACIONES

Fuente:

Marzal, C. (2010) *El régimen jurídico de las enseñanzas musicales*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim (reseña).

(Reseña realizada por la redacción de la revista)

La Institució Alfons el Magnànim ha publicado la monografía titulada “El régimen jurídico de las enseñanzas musicales”, cuya autora es Consuelo de los Reyes Marzal Raga, profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia. El libro es fruto de la investigación realizada para la colación del grado de Doctor por la Universidad de Valencia.

El rigor científico de la obra en el tratamiento jurídico de las enseñanzas musicales y su imbricación en el sistema educativo nacional culmina con el estudio de los títulos académicos y/o profesionales a que conducen; resaltando el especial interés por el análisis jurisprudencial que ilustra la casuística surgida en este ámbito de la educación. En cuanto a la organización administrativa de los establecimientos que las imparten, la autora analiza con espíritu crítico las fórmulas autonómicas escogidas para los Estudios Superiores de Música que se concretan en el *Organismo Autónomo*, para la Comunidad de Aragón o la Valenciana según las correspondientes leyes de creación del Instituto de Enseñanzas Artísticas Superiores; la *Fundación*, con la creación de la ESMUC en Cataluña, Musikene en el País Vasco, o las respectivas *Fundaciones privadas* para el Conservatorio Superior de Música en Baleares y Canarias; y la *Agencia Administrativa*, escogida por Andalucía.

No obstante, en un intento por dar respuesta a las necesidades mostradas por los Estudios Superiores de Música como enseñanzas no universitarias, la obra confirma las oportunidades perdidas bajo la Ley General de Educación y las muchas proposiciones legislativas formuladas para dar satisfacción a las demandas sociales, de las que se recogen las correspondientes referencias parlamentarias y las líneas esenciales del debate. Sin duda, la aportación más valiosa en este sentido es la propuesta doctrinal que formuló Antonio Embid Irujo en el *Informe sobre la conveniencia de promulgar una Ley orgánica reguladora de la organización en régimen de autonomía para las enseñanzas superiores artísticas*. La agudeza técnica de la propuesta resulta debidamente ensalzada por la profesora Marzal Raga, sin perjuicio de formular ciertas precisiones sobre su alcance, a la luz del tiempo transcurrido.

La Declaración de Bolonia ofrece un nuevo marco para las enseñanzas musicales, cuyo alcance resulta profusamente tratado en la obra, pues las aportaciones defendidas en la tesis doctoral de la autora (febrero de 2009) se han visto confirmadas tras la aprobación del Real Decreto 1614/09, de 27 de octubre; aunque en opinión de la profesora Marzal Raga, la incorporación de los Estudios Superiores de música a la Universidad se muestra inaplazable y en este sentido, la obra analiza las alternativas que, de *lege ferenda*, podrían sostener una decisión legislativa de tal alcance.